



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Vicente De Cañete, 15 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por REBAZA
PARCO Elmer Soel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente (E) De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2023 15:58:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000538-2023-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

- La solicitud del magistrado Rommel Hugo Flores Santos, de fecha 13 de noviembre del 2023.
- El correo de la Especialista de Audiencias del Módulo Penal Central, de fecha 13 de los corrientes.
- La Resolución Administrativa N° 000510-2023-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 31 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el primer documento de VISTOS, el magistrado Rommel Hugo Flores Santos, Juez Provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio e integrante del Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cañete, solicita se le conceda permiso por horas para el día 27 de noviembre del presente año, fecha en la que tiene programada cita médica en la Clínica SANNA de la ciudad de Lima; asimismo, menciona que ha tomado la previsión de no programar en el turno de la mañana diligencia alguna, con el objeto de no perjudicar al trámite de los procesos o la labor de otros magistrados y que de alguna situación que se presente, lo atenderá en horas de la tarde (adjunta copia de su cita agendada).

Segundo. Por el segundo documento de VISTOS, la Especialista de Audiencias del Módulo Penal Central, informa que revisado el S.J., el magistrado recurrente, solo cuenta con una audiencia programada a las 15:00 horas del día 27 de noviembre del 2023 (adjunta la tabla de audiencia e imagen de consulta de agenda por magistrado).

Tercero. A lo solicitado, se tiene los actuados del segundo documento de VISTOS, en la cual se infiere que el magistrado recurrente no tiene audiencias programadas en horas de la mañana del día 27 de noviembre del 2023; por el cual, la concesión del permiso no afectaría el despacho judicial ni a los justiciables; correspondiendo aceptar el pedido y en consecuencia conceder el permiso que petitiona a partir de las 08:00 a.m. y hasta las 01:30 p.m. del día antes mencionado, al amparo de lo establecido en el literal e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "*Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)*".

Cuarto. Asimismo, la Resolución Directoral N° 001-93- INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93- DNP sobre "**Licencias y Permisos**", cuyas disposiciones se encuentran vigentes, señala en sus Disposiciones Específicas 2.2.1. el "**Permiso por enfermedad**", señalando que "**Se otorga al trabajador para concurrir a las dependencias (...) o centro Asistencias de su preferencia, debiendo a su retorno acreditar la atención con la respectiva constancia firmada por el médico tratante, sin la cual no se justificará el tiempo utilizado y se considerará como permiso por motivos particulares**".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Quinto. Así como en sus Disposiciones Generales 2.1.4 de la Resolución Directoral antes expuesta; señala que **“Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados no podrán exceder al equivalente de un día de trabajo”.**

Sexto. Mediante el tercer documento de VISTOS, se encargó al suscrito, el Despacho de esta Presidencia, del 15 al 19 de noviembre del 2023, por licencia del Señor Presidente de esta Corte Superior de Justicia.

Sétimo. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y como tal dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; en razón de ello dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE HABER por motivo de cita médica al magistrado **ROMMEL HUGO FLORES SANTOS**, Juez Provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio e integrante del Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cañete, **a partir de las 09:00 a.m. y hasta las 01:30 p.m. del día 27 de noviembre del 2023**, con cargo de presentar los documentos que acrediten su atención médica, dentro del plazo de ley.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio y **RECONFORMAR** el Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cañete, con el magistrado **JOSE ALBERTO TANTALEAN BENEL**, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal e integrante del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cañete, **a partir de las 08:00 a.m. y hasta las 01:30 p.m. del día 27 de noviembre del 2023**; en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMÍTASE la presente resolución a la Oficina de ODANC - Cañete, Oficina de Administración, Oficina de Personal, Administración del Módulo Penal, a los Magistrados mencionados y a la Oficina de Imagen para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

ELMER SOEL REBAZA PARCO

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

